

PERGAMINO, enero 5 de 1987.-

Al Señor
Intendente Municipal
Dr. JORGE E. YOUNG
SU DESPACHO.-

De mi más atenta consideración:

Cumple en elevar a Vd. la ORDENANZA-
que este Honorable Cuerpo aprobó por unanimidad, en la Quinta Se-
sión Extraordinaria, celebrada el día 30 de diciembre de 1986, al-
considerar el Expte. D-219-86 D.E. eleva Expte. 4087-306-85 INTEN-
DENTE MUNICIPAL DE PERGAMINO Ref: Afectación de terrenos de reser-
va a construcción de viviendas;

Sancionándose la siguiente

ORDENANZA:

ARTICULO 1º.- Modifícase el Artículo 1º de la Ordenanza registrada-
bajo el N° 1065/86, el cual quedará redactado de la -
siguiente manera:

" ARTICULO 1º.- Afectase el inmueble municipal designado --
catastralmente como: Circunscripción II --//
" Sección D - Chacra 199 - Fracción II - Parcela 2 - Parti-
" da de origen: 36505 - Superficie: 15.876 m2 - a la cons-
" trucción de un grupo habitacional de CINCUENTA (50) vi-
" viendas, mediante la operatoria dispuesta por el Banco --
" Hipotecario Nacional - Plan Techo --".

ARTICULO 2º.- Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos.

Hago propicia la oportunidad para sa-
ludarlo con distinguida consideración.-

ORDENANZA N° 1355/87.-

JUAN J. MARCONATO (H)
SECRETARIO
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE



Esc. GUILLERMO H. GODOY
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE